



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION N° 40 -2021-MDLM-GAF

La Molina, 11 FEB. 2021

VISTO:

El Informe N° 074-2021-MDLM-GAF-SGL de fecha 11 de febrero de 2021 de la Sub Gerencia de Logística, solicitando la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, para **incluir** el siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
"Servicio de Supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para la Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" CUI 2474314"	Adjudicación Simplificada	S/ 125,300.00	RECURSOS ORDINARIOS / IMPUESTOS MUNICIPALES

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 149° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno que emanan de la voluntad popular, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración.

Que, a través del Memorando N° 0417-2020-MDLM-GTI, se requiere la contratación del "Servicio de Supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para la Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de la Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" CUI 2474314".

Que, mediante Memorando N° 1186-2020-MDLM-GPPDI se notificó la previsión de crédito presupuestal necesaria para la contratación indicada en el párrafo anterior.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 228-2020-MDLM-GAF de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la entidad, para la inclusión del "Servicio de Supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para la Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de la Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" CUI 2474314".

Que, mediante Resolución N° 235-2020-MDLM-GAF de fecha 21 de diciembre de 2020, se designa al Comité de Selección encargado de la Conducción del "Servicio de Supervisión del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único de inversiones 2474314".





Municipalidad de La Molina

Que, el 29 de enero de 2021, conforme al Acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se suscribe la declaratoria de desierto del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 23-2020-MDLM-1, por no haberse presentado propuestas.

Que, a través del MEMORANDO N°094-2021-MDLM-GTI se requiere la Nueva Convocatoria para la contratación del "Servicio de Supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para la Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de la Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" CUI 2474314", adjuntando nuevos Términos de Referencia.

Que, mediante Memorando N° 125-2021-MDLM-GPPDI se notificó la Certificación de Crédito Presupuestal Nro. 00000155-2021 necesaria para la contratación indicada en el párrafo anterior.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2020-MDLM, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que, el numeral 7.4.2 del Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" (PIA), establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

Que, mediante Resolución N° 16-2021-MDLM-GAF, de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Que, mediante documento de Visto, la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 para incluir la contratación que allí se hace referencia.

Que, luego de la revisión del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, se desprende que el procedimiento de selección indicado en el Visto no se encuentra programado.

Que, mediante Informe N° 074-2020-MDLM-GAF-SGL de fecha 11 de febrero de 2021 del Visto, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del PAC – 2021 para incluir la Contratación del "Servicio de Supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para la Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" CUI 2474314.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Luego de aprobado, Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del acotado Reglamento establece que *"La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que, *(..) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (..)"*





Municipalidad de La Molina

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6.1. dispone que, "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)*" y adicionalmente dentro del mismo cuerpo normativo ya expuesto en su numeral 7.6.2 precisa que, "(...), *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, en el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en portal web del SEACE (...)*".

Que, el inciso I) del Artículo 54° del ROF – Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 388-MDLM, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Molina y/o modificación, así como evaluar y supervisar su ejecución".

Que, estando a los considerandos expuestos, así como a lo señalado en el último párrafo del Art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso I), del artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de La Molina, a efectos de **incluir** el siguiente Procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
"Servicio de Supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión tipo IOARR "Adquisición de Postes de Cemento o Concreto; en el (la) Gerencia de Tecnología de Información para la Instalación y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" CUI 2474314	Adjudicación Simplificada	S/ 125,300.00	RECURSOS ORDINARIOS / IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobada la modificación en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución a través de la página web, dentro del plazo referido en el artículo segundo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

GNO/cam


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUILLERMO N. NUE OLAZABAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS